

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 1 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

INFORME DE EVALUACIÓN JURIDICO N° 03

INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA MC-019-2026

OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN, CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PATÍA CAUCA

En el municipio de Patía departamento del Cauca a los veintitrés (3) días del mes de junio de 2026, conforme lo establecido en la invitación pública de la referencia, se reunieron los miembros del comité evaluador para realizar la revisión de documentos y evaluación de aspectos de índole jurídica, financiera y técnica de las propuestas presentadas al proceso de la referencia, encontrando lo siguiente:

Las propuestas presentadas en el proceso:

#	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	PÓLIZA DE SERIEDAD	PRESENTADA	VALOR
1	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C: 91252246 de Bucaramanga	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C: 91252246 de Bucaramanga	CCS-100079471 SEGUROS MUNDIAL	20/05/2026 11:16 AMM	\$ 45.399.900
2	TRIBUTO COMPANY SAS NIT: 901983052-9	LAURA CATALINA LUNA ORDOÑEZ C.C. 1061818857	CCS- 40-46-101012613 SEGUROS DEL ESTADO	20/05/2026 11:16 AM	\$ 38.470.950
3	DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL SAS Nit : 901388563-9	JULIO CESAR MUÑOZ BALCAZAR C.C. No. 76309353	CCS-100116395 SEGUROS MUNDIAL	20/05/2026 01:50 PM	\$ 43.110.000
4	EQS DOTACIONES S.A.S 900882365-1	SANDRA MILENA ARIAS LOPEZ C.C. 1.016.008.860	CCS-100300509 SEGUROS MUNDIAL	20/05/2026 01:54 PM	\$ 38.760.000
5	SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ C.C. 25288180	SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ C.C. 25288180	CCS-40-46-101012614 SEGUROS DEL ESTADO	01:57 PM	43.020.000

En ese orden de ideas se procede a evaluar al proponente que presento su oferta económica por menor valor TRIBUTO COMPANY SAS identificado con NIT No. 901983052-9, **representada legalmente por** LAURA CATALINA LUNA ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadanía No.

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 2 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

1061818857 En tal sentido se procede a evaluar los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica.

No	DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de presentación firmada por el proponente, según modelo ANEXO No. 1.	Diligenciar y firmar el Anexo 1, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal	CUMPLE
2	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal de la persona jurídica según el caso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
3	Si el proponente es persona natural, deberá acreditarlo mediante: la presentación del registro mercantil, inscrito en cámara de comercio con una- anterioridad de seis (6) meses- a- partir de la fecha prevista para el- cierre: del proceso, en el cual se- indique: El-certificado presentado no- podrá- exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya constitución sea superior a seis (6) meses a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social, se encuentre	Anexar documento exigido	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 3 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	relacionado con el objeto contractual de la presente invitación, El certificado presentado no podrá exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. El certificado presentado no podrá exceder los 30 días calendario. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, exigencias que se harán constar para los efectos de esta invitación mediante documento adjunto		
4.	Presentación de una declaración juramentada que certifique no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Si el oferente es persona jurídica, la declaración debe provenir tanto del representante legal como de la persona jurídica. Diligenciar y firmar el Anexo 2.	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 4 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

5	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. Como trabajador independiente acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007, en caso de no tener personal a su cargo deberá manifestar por escrito tal circunstancia.	CUMPLE
		Si el oferente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) donde conste que se encuentra a paz y salvo con tales obligaciones durante los últimos seis (6) meses. de conformidad con lo establecido en el Decreto	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

		1670 de 2007	
6	Registro único tributario – RUT, actualizado.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Cuando el adjudicatario sea un Consorcio o una Unión Temporal, deberá diligenciar su registro de manera inmediata a la publicación de la carta de aceptación de la oferta	
7	Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
8	Certificado de Antecedentes disciplinarios, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
9	Antecedentes judiciales actualizados con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
10	Certificado de medidas correctivas, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

		jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
11	Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal.	CUMPLE
12	Certificado de consulta de antecedentes de inhabilidades delitos sexuales	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	CUMPLE
13	Fotocopia Libreta militar a hombres menores de 50 años	Anexar documento exigido	NO APLICA
14	Compromiso anticorrupción - Anexo 3.	Diligenciar y firmar el Anexo 3	CUMPLE

Por lo tanto el proponente TRIBUTOS COMPANY SAS identificado con NIT No. 901983052-9, **representada legalmente por** LAURA CATALINA LUNA ORDOÑEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1061818857 es hábil jurídicamente.

De igual manera se procede a evaluar al proponente que presento su oferta económica por el segundo menor valor, EQS DOTACIONES S.A.S identificada con Nit No. 900882365-1 representada legalmente por SANDRA MILENA ARIAS LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.008.860 Expedida en Bogotá DC En tal sentido se procede a evaluar los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica.

No	DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de presentación firmada por el proponente, según modelo ANEXO No. 1.	Diligenciar y firmar el Anexo 1, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal	NO CUMPLE El proponente no subsanó en debida forma la observación formulada, toda vez que, en el informe inicial de evaluación, se

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 7 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

		le indicó expresamente que: <i>"No diligenció correctamente el Anexo No. 1 – Carta de Presentación de la Propuesta, puesto que este fue presentado como si se tratara de una persona natural, pese a que el proponente corresponde a una persona jurídica. En dicho documento se evidencia que, en la parte inicial, únicamente figura la señora SANDRA MILENA ARIAS LÓPEZ en calidad de representante legal."</i> No obstante, durante el término de traslado del informe de evaluación, el proponente aportó nuevamente el Anexo No. 1 con la misma inconsistencia previamente advertida, sin realizar la corrección requerida. En efecto, el documento continúa presentando como proponente a la señora SANDRA MILENA ARIAS LÓPEZ, cuando esta actúa únicamente en calidad de representante legal de la persona jurídica. Por tanto, el Anexo No. 1 no fue diligenciado correctamente, toda vez que en la parte inicial del formato debe identificarse de manera expresa a la persona jurídica que ostenta la calidad de proponente, y no a su representante legal a título personal Natural. Cabe resaltar que el Anexo No. 1 no presenta ambigüedades ni genera confusión respecto de la información que debe ser diligenciada por los proponentes. Lo anterior se evidencia en que las demás personas jurídicas participantes en el proceso completaron dicho formato de manera correcta, identificándose expresamente como proponentes
--	--	--

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 8 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

			en la parte inicial del documento. En consecuencia, la inconsistencia advertida no puede atribuirse a una deficiencia o falta de claridad del formato, sino al incorrecto diligenciamiento realizado por el proponente, situación que fue puesta en su conocimiento durante la etapa de evaluación y que no fue corregida en el documento aportado como subsanación. Ver nota No.1
2	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal de la persona jurídica según el caso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
3	Si el proponente es persona natural, deberá acreditarlo mediante: la presentación del registro mercantil, inscrito en cámara de comercio con una anterioridad de seis (6) meses- a partir de la fecha prevista para el cierre: del proceso, en el cual se indique: El-certificado presentado no- podrá-exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya constitución sea superior a seis (6) meses a partir de la fecha prevista para el cierre del	Anexar documento exigido	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 9 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	proceso, en el cual se indique que su objeto social, se encuentre relacionado con el objeto contractual de la presente invitación, El certificado presentado no- podrá exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. El certificado presentado no podrá exceder los 30 días calendario. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, exigencias que se harán constar para los efectos de esta invitación mediante documento adjunto		
4.	Presentación de una declaración juramentada que certifique no estar incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Si el oferente es persona jurídica, la declaración debe provenir tanto del representante legal como de la persona jurídica. Diligenciar y firmar el	CUMPLE El proponente subsano en debida forma dentro del término establecido en el

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 10 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

		Anexo 2.	cronograma.
5	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. Como trabajador independiente acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007, en caso de no tener personal a su cargo deberá manifestar por escrito tal circunstancia.	
		Si el oferente es persona jurídica deberá acreditar el	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 11 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

		pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) donde conste que se encuentra a paz y salvo con tales obligaciones durante los últimos seis (6) meses. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007	El proponente subsano en debida forma dentro del término establecido en el cronograma.
6	Registro único tributario – RUT, actualizado.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Cuando el adjudicatario sea un Consorcio o una Unión Temporal, deberá diligenciar su registro de manera inmediata a la publicación de la carta de aceptación de la oferta	
7	Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
8	Certificado de Antecedentes disciplinarios, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
9	Antecedentes judiciales actualizados con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	cierre del proceso.	jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
10	Certificado de medidas correctivas, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	CUMPLE
11	Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal.	CUMPLE
12	Certificado de consulta de antecedentes de inhabilidades delitos sexuales	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	CUMPLE
13	Fotocopia Libreta militar a hombres menores de 50 años	Anexar documento exigido	NO APLICA
14	Compromiso anticorrupción - Anexo 3.	Diligenciar y firmar el Anexo 3	CUMPLE El proponente subsano en debida forma dentro del término establecido en el cronograma.

NOTA No. 1 Considerando que la observación fue puesta en conocimiento del proponente dentro del informe de evaluación, otorgándole la oportunidad de subsanar la inconsistencia advertida, la entidad concluye que la observación no fue atendida satisfactoriamente. En efecto, el documento allegado

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 13 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

durante el término de subsanación mantiene el mismo error identificado inicialmente, sin que se hubiera corregido la identificación del proponente en la Carta de Presentación de la Oferta.

Lo anterior reviste especial relevancia, toda vez que la Carta de Presentación de la Propuesta constituye el documento mediante el cual se individualiza al oferente, se manifiesta la voluntad de participar en el proceso de selección y se asumen los compromisos derivados de la oferta. Por tanto, la correcta identificación del proponente no corresponde a un aspecto meramente formal o irrelevante, sino a un elemento esencial para determinar quién presenta la propuesta y asume las obligaciones derivadas de esta.

En ese sentido, al persistir la inconsistencia advertida pese al requerimiento efectuado por la entidad, se configura el incumplimiento de un requisito exigido en los documentos del proceso, respecto del cual el proponente no realizó la corrección correspondiente dentro de la oportunidad otorgada para ello. En aplicación de los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva, la entidad no puede tener por subsanado un requisito que materialmente continúa incumplido, ni otorgar una nueva oportunidad de corrección una vez vencido el término establecido para subsanar.

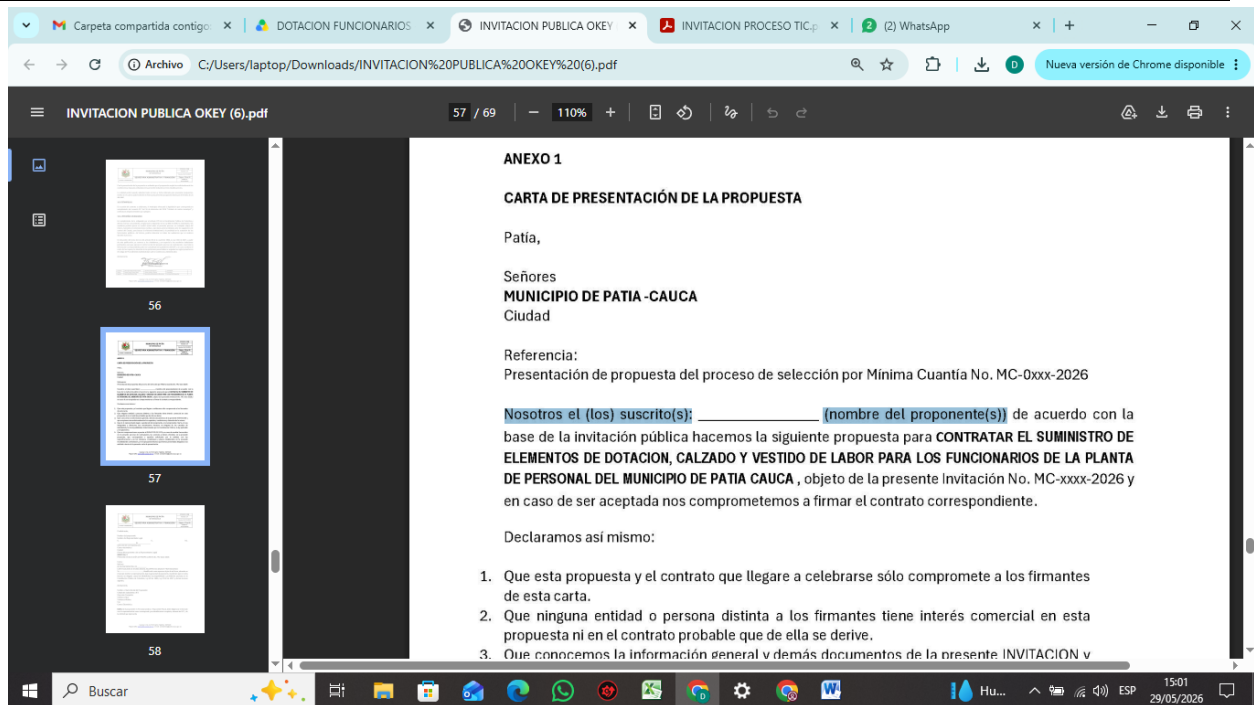
De conformidad con lo establecido en el numeral 12.1 "De la Presentación de la Propuesta", los proponentes debían presentar su oferta ajustándose en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento exigido dentro del proceso de selección. Esta obligación comprende no solo la presentación material de los documentos requeridos, sino también el cumplimiento integral de su contenido y de las condiciones formales y sustanciales previstas por la entidad.

12.1 DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

"Las propuestas deberán ajustarse en todas sus partes a los anexos y a las condiciones estipuladas para cada documento en los presentes pliegos de condiciones. Cualquier explicación o información adicional, deberá hacerse en nota separada, debidamente firmada por la persona autorizada para presentar la propuesta dentro de la misma".

A continuación, se anexa un pantallazo de la Invitación Pública, en el cual se evidencia de manera expresa que la entidad exigió el diligenciamiento del nombre o identificación del proponente en la parte inicial del Anexo No. 1. Dicha exigencia formaba parte de las condiciones establecidas para la correcta presentación de la oferta, razón por la cual su cumplimiento resultaba obligatorio para todos los participantes del proceso de selección.

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 14 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO



Por lo tanto el proponente EQS DOTACIONES S.A.S identificada con Nit No. 900882365-1 representada legalmente por SANDRA MILENA ARIAS LOPEZ identificada con cedula de ciudadanía No. 1.016.008.860 Expedida en Bogotá DC no es hábil jurídicamente puesto que no subsano en debida forma dentro del término establecido en el cronograma, por lo tanto el proponente se encuentra inmerso dentro de la causal de rechazo número 7. *“Cuando, una vez vencido el plazo previsto en esta invitación, no se aporten los documentos subsanables y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas o se presenten en forma no satisfactoria dentro de los términos establecidos en el cronograma”.*

En el mismo sentido se procede a evaluar al proponente que presento su oferta económica por el tercer menor valor, SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía No. 25288180 Expedida en Popayán En tal sentido se procede a evaluar los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica.

No	DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de presentación firmada por el proponente, según modelo ANEXO No. 1.	Diligenciar y firmar el Anexo 1, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal	CUMPLE
2	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal de	Anexar documento exigido	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 15 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	la persona jurídica según el caso.		
3	Si el proponente es persona natural, deberá acreditarlo mediante: la presentación del registro mercantil, inscrito en cámara de comercio con una- anterioridad de seis (6) meses- a- partir de la fecha prevista para el- cierre: del proceso, en el cual se- indique: El-certificado presentado no- podrá- exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya constitución sea superior a seis (6) meses a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social, se encuentre relacionado con el objeto contractual de la presente invitación, El- certificado presentado no- podrá- exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año	Anexar documento exigido	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 16 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	más. El certificado presentado no podrá exceder los 30 días calendario. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, exigencias que se harán constar para los efectos de esta invitación mediante documento adjunto		
4.	Presentación de una declaración juramentada que certifique no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Si el oferente es persona jurídica, la declaración debe provenir tanto del representante legal como de la persona jurídica. Diligenciar y firmar el Anexo 2.	CUMPLE El proponente subsano en debida forma dentro del término establecido en el cronograma
5	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga.	CUMPLE El proponente subsano en debida forma dentro del término establecido en el cronograma

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 17 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

		Como trabajador independiente acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007, en caso de no tener personal a su cargo deberá manifestar por escrito tal circunstancia.	
		Si el oferente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) donde conste que se encuentra a paz y salvo con tales obligaciones durante los últimos seis (6) meses. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007	
6	Registro único tributario – RUT, actualizado.	Anexar documento exigido Cuando el adjudicatario sea un Consorcio o una Unión Temporal, deberá diligenciar su registro de manera inmediata a la publicación de la carta de aceptación de la oferta	CUMPLE
7	Certificado de Antecedentes de	Anexar documento exigido	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	responsabilidad fiscal, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
8	Certificado de Antecedentes disciplinarios, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
9	Antecedentes judiciales actualizados con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
10	Certificado de medidas correctivas, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	CUMPLE
11	Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal.	CUMPLE
12	Certificado de consulta de antecedentes de inhabilidades	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	delitos sexuales	deberá de allegar el certificado del representante legal. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
13	Fotocopia Libreta militar a hombres menores de 50 años	Anexar documento exigido	NO APLICA
14	Compromiso anticorrupción - Anexo 3.	Diligenciar y firmar el Anexo 3	CUMPLE El proponente subsano en debida forma dentro del término establecido en el cronograma.

Por lo tanto el proponente SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ identificada con cedula de ciudadanía No. 25288180 Expedida en Popayán es hábil jurídicamente

De igual manera se procede a evaluar al proponente que presento su oferta económica por el cuarto menor valor, DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL SAS identificada con 901388563-9 representada legalmente por JULIO CESAR MUÑOZ BALCAZAR C.C. No. 76309353 En tal sentido se procede a evaluar los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica.

No	DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de presentación firmada por el proponente, según modelo ANEXO No. 1.	Diligenciar y firmar el Anexo 1, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal	CUMPLE
2	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal de la persona jurídica según el caso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
3	Si el proponente es persona natural , deberá acreditarlo mediante: la presentación del registro mercantil, inscrito en cámara de comercio con una-anterioridad de seis (6) meses- a-	Anexar documento exigido	CUMPLE

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 20 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

partir de la fecha prevista para el cierre: del proceso, en el cual se indique: El-certificado presentado no- podrá-exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya constitución sea superior a seis (6) meses a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social, se encuentre relacionado con el objeto contractual de la presente invitación, El-certificado presentado no- podrá-exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. El certificado presentado no podrá exceder los 30 días calendario. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y		
--	--	--

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 21 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, exigencias que se harán constar para los efectos de esta invitación mediante documento adjunto		
4.	Presentación de una declaración juramentada que certifique no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Si el oferente es persona jurídica, la declaración debe provenir tanto del representante legal como de la persona jurídica. Diligenciar y firmar el Anexo 2.	CUMPLE
5	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. Como trabajador independiente acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 22 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

		Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007, en caso de no tener personal a su cargo deberá manifestar por escrito tal circunstancia.	
		Si el oferente es persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) donde conste que se encuentra a paz y salvo con tales obligaciones durante los últimos seis (6) meses. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007	CUMPLE
6	Registro único tributario – RUT, actualizado.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Cuando el adjudicatario sea un Consorcio o una Unión Temporal, deberá diligenciar su registro de manera inmediata a la publicación de la carta de aceptación de la oferta	
7	Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

8	Certificado de Antecedentes disciplinarios, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
9	Antecedentes judiciales actualizados con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
		Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
10	Certificado de medidas correctivas, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	CUMPLE
11	Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal.	CUMPLE
12	Certificado de consulta de antecedentes de inhabilidades delitos sexuales	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	CUMPLE
13	Fotocopia Libreta militar a hombres menores de 50 años	Anexar documento exigido	NO APLICA

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

14	Compromiso anticorrupción - Anexo 3.	Diligenciar y firmar el Anexo 3	CUMPLE
----	--------------------------------------	---------------------------------	---------------

Por lo tanto el proponente DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL SAS identificada con 901388563-9 representada legalmente por JULIO CESAR MUÑOZ BALCAZAR C.C. No. 76309353 es hábil jurídicamente

De igual manera se procede a evaluar al proponente que presento su oferta económica por el quinto menor valor, **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91252246 de Bucaramanga En tal sentido se procede a evaluar los requisitos habilitantes correspondientes a la capacidad jurídica.

No	DOCUMENTO	REQUISITOS	CUMPLE / NO CUMPLE
1.	Carta de presentación firmada por el proponente, según modelo ANEXO No. 1.	Diligenciar y firmar el Anexo 1, según se trate de persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal	CUMPLE
2	Fotocopia ampliada y legible de la cédula de ciudadanía del proponente o representante legal de la persona jurídica según el caso.	Anexar documento exigido	CUMPLE
3	Si el proponente es persona natural , deberá acreditarlo mediante: la presentación del registro mercantil, inscrito en cámara de comercio con una- anterioridad de seis (6) meses- a partir de la fecha prevista para el- cierre: del proceso, en el cual se- indique: El-certificado presentado no- podrá- exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Si el proponente es persona jurídica, (Nacional o Extranjera), deberá	Anexar documento exigido	NO CUMPLE El proponente no subsano en debida forma dentro del término establecido en el cronograma. Lo anterior, por cuanto el documento inicialmente aportado excedía la vigencia máxima exigida en la Invitación Pública, razón por la cual se le otorgó la oportunidad de subsanar dentro del término establecido en el cronograma del proceso. Sin embargo, el certificado allegado en la etapa de subsanación fue expedido con fecha posterior al

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 25 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

acreditar su existencia, objeto social, representación legal, facultades del representante y duración de la sociedad, mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, cuya constitución sea superior a seis (6) meses a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, en el cual se indique que su objeto social, se encuentre relacionado con el objeto contractual de la presente invitación, El certificado presentado no- podrá exceder los 30• días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al término de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. El certificado presentado no podrá exceder los 30 días calendario. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se debe presentar el Certificado de Existencia y Representación Legal de cada uno de los integrantes, expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a un (1) mes a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso. Para la conformación de consorcios y uniones temporales se deberá tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, exigencias	cierre del proceso de selección. En consecuencia, dicho documento no permite a la entidad verificar que el proponente cumpla las condiciones exigidas en la Invitación Pública al momento del cierre del proceso, que es la fecha relevante para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. La finalidad de la subsanación es demostrar una situación existente con anterioridad al cierre del proceso y no acreditar circunstancias surgidas o consolidadas con posterioridad a dicha fecha. Por tanto, al aportar un certificado expedido con fecha posterior al cierre, la entidad carece de elementos objetivos para establecer que el proponente cumplía oportunamente con las condiciones requeridas en los documentos del proceso, razón por la cual se concluye que la observación no fue subsanada de manera satisfactoria y el requisito continúa incumplido. Ver nota No. 2
--	---

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	que se harán constar para los efectos de esta invitación mediante documento adjunto		
4.	Presentación de una declaración juramentada que certifique no estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones	Si el oferente es persona jurídica, la declaración debe provenir tanto del representante legal como de la persona jurídica. Diligenciar y firmar el Anexo 2.	CUMPLE
5	Pago de aportes de seguridad social y aportes parafiscales	El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones con el certificado de pago de la correspondiente planilla con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del Proceso de contratación o copia de la planilla de seguridad social paga. Como trabajador independiente acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007, en caso de no tener personal a su cargo deberá manifestar por escrito tal circunstancia.	CUMPLE
		Si el oferente es persona	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 27 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

		jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, mediante certificación expedida por el Representante Legal o el Revisor Fiscal (si lo tuviere) donde conste que se encuentra a paz y salvo con tales obligaciones durante los últimos seis (6) meses. de conformidad con lo establecido en el Decreto 1670 de 2007	
6	Registro único tributario – RUT, actualizado.	Anexar documento exigido Cuando el adjudicatario sea un Consorcio o una Unión Temporal, deberá diligenciar su registro de manera inmediata a la publicación de la carta de aceptación de la oferta	CUMPLE
7	Certificado de Antecedentes de responsabilidad fiscal, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	CUMPLE
8	Certificado de Antecedentes disciplinarios, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Anexar documento exigido Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	CUMPLE
9	Antecedentes judiciales actualizados	Anexar documento exigido	

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
		SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

	con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	
10	Certificado de medidas correctivas, actualizado con fecha inferior a 30 días calendario respecto de la fecha de cierre del proceso.	Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar tanto el certificado del representante legal como de la persona jurídica. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	CUMPLE
11	Certificado de no estar reportado en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM vigente	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal.	CUMPLE
12	Certificado de consulta de antecedentes de inhabilidades delitos sexuales	Anexar documento exigido. Si se trata de una persona jurídica deberá de allegar el certificado del representante legal. No obstante, la entidad podrá consultar los antecedentes en la plataforma respectiva	CUMPLE
13	Fotocopia Libreta militar a hombres menores de 50 años	Anexar documento exigido	CUMPLE
14	Compromiso anticorrupción - Anexo 3.	Diligenciar y firmar el Anexo 3	CUMPLE

NOTA No. 2 : De conformidad con el principio de selección objetiva consagrado en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993, así como con los principios de transparencia e igualdad que rigen la contratación estatal, la entidad debe evaluar las ofertas con fundamento en las reglas previamente establecidas en los documentos del proceso y con base en la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos dentro de las oportunidades previstas para ello.

En el presente caso, pese a la oportunidad de subsanación otorgada, el proponente no aportó un documento idóneo que permitiera acreditar el cumplimiento del requisito en las condiciones exigidas por la Invitación

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 29 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

Pública. En consecuencia, la observación se mantiene vigente y el requisito continúa sin acreditarse de manera satisfactoria.

De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, los proponentes pueden subsanar aquellos requisitos que no sean necesarios para la comparación de las ofertas, siempre que dicha subsanación tenga por finalidad acreditar circunstancias existentes con anterioridad al cierre del proceso de selección. En ningún caso la facultad de subsanar puede entenderse como una autorización para demostrar, constituir o acreditar condiciones surgidas con posterioridad a la fecha de cierre.

La finalidad de la subsanación prevista por el legislador es permitir que la entidad verifique el cumplimiento de requisitos que ya existían al momento de la presentación de la oferta, pero cuya acreditación resultó incompleta, defectuosa o insuficiente. Por tal razón, la subsanación no puede emplearse para incorporar documentos que impidan verificar si el requisito se cumplía efectivamente en la fecha de cierre del proceso, ni para acreditar extemporáneamente condiciones respecto de las cuales la entidad debe tener certeza dentro de las reglas y oportunidades establecidas en la Invitación Pública.

En el presente caso, la entidad observó que el Certificado de Matrícula Mercantil aportado con la propuesta excedía la vigencia máxima exigida en los documentos del proceso, motivo por el cual otorgó al proponente la oportunidad de subsanar dicha inconsistencia. No obstante, el documento allegado en la etapa de subsanación fue expedido con fecha posterior al cierre del proceso de selección.

Si bien la expedición posterior del certificado no implica necesariamente que la condición registral hubiera surgido después del cierre, lo cierto es que el documento aportado no permite a la entidad verificar, en los términos exigidos por la Invitación Pública, que el requisito se encontraba acreditado válidamente al momento del cierre del proceso. En consecuencia, la subsanación presentada no cumplió la finalidad prevista en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por la Ley 1882 de 2018, esto es, demostrar una circunstancia preexistente susceptible de verificación dentro de las condiciones establecidas por la entidad.

Aceptar un documento expedido con posterioridad al cierre para tener por acreditado un requisito respecto del cual no existe evidencia válida y verificable en la fecha exigida implicaría desconocer los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, toda vez que supondría otorgar al proponente una ventaja frente a los demás participantes y alterar las condiciones bajo las cuales debían evaluarse las ofertas.

Por lo anterior, la entidad concluye que el proponente no subsanó satisfactoriamente la observación formulada, puesto que no aportó un documento idóneo que permitiera verificar el cumplimiento del requisito en las condiciones exigidas por la Invitación Pública al momento del cierre del proceso. En consecuencia, el requisito habilitante continúa sin acreditarse y procede el rechazo de la propuesta conforme a las reglas del proceso y a las disposiciones contenidas en la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1882 de 2018.

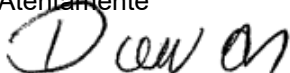
	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Fecha: 06-10-2023
		Página: 30 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

Por lo tanto el proponente **LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 91252246 de Bucaramanga no es hábil jurídicamente puesto que no subsano en debida forma dentro del término establecido en el cronograma, por lo tanto el proponente se encuentra inmerso dentro de la causal de rechazo número 7. *“Cuando, una vez vencido el plazo previsto en esta invitación, no se aporten los documentos subsanables y requisitos no necesarios para la comparación de las ofertas **o se presenten en forma no satisfactoria dentro de los términos establecidos en el cronograma**”.*

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y una vez finalizo el plazo para presentar aclaraciones por precio artificialmente bajo, el orden de elegibilidad de los proponentes, quedará establecido de la siguiente manera:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR	ESTADO
1	TRIBUTO COMPANY SAS NIT: 901983052-9	LAURA CATALINA LUNA ORDOÑEZ C.C. 1061818857	\$ 38.470.950	Rechazado ver informe de evaluación técnico
2	EQS DOTACIONES S.A.S 900882365-1	SANDRA MILENA ARIAS LOPEZ C.C. 1.016.008.860	\$ 38.760.000	Rechazado ver informe de evaluación técnico
3	SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ C.C. 25288180	SONIA PATRICIA URREA MUÑOZ C.C. 25288180	\$ 43.020.000	Habilitado
4	DISTRIBUIDORA COMERCIAL GLOBAL SAS Nit : 901388563-9	JULIO CESAR MUÑOZ BALCAZAR C.C. No. 76309353	\$ 43.110.000	Habilitado
5	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C: 91252246 de Bucaramanga	LUIS ALFONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ C.C: 91252246 de Bucaramanga	\$ 45.399.900	Rechazado

Atentamente



3, carrera 3ª No. 4-37 esquina, Teléfono: 8261024, Código Postal 195501
www.patia-cauca.gov.co, e-mail: contactenos@patia-cauca.gov.co

	MUNICIPIO DE PATÍA NIT 891502194-8	CÓDIGO: 130
		Versión: 01
		Fecha: 06-10-2023
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	Página: 31 de 31
ESTADO: CONTROLADO		FORMATO: ACTUALIZADO

DAIRON DANILO GOMEZ OJEDA
Asesor jurídico externo en contratación